

RESOLUCIÓN N° 36 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 199 ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES A CARGOS OCUPADOS INTERINAMENTE DE MAYOR ASIGNACION - DIFERENCIA SALARIAL, A LOS FUNCIONARIOS PERMANENTES Y COMISIONADOS DEL IPTA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2.023 - FF.10 Y FF.30, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 31 de Enero de 2023.-

VISTO:

El Memorando DAPE N° 012/2023, de fecha 30 de enero del año en curso, por el cual el Departamento de Administración del Personal, dependencia de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP – IPTA, remite pedido de emisión de Resolución, a los efectos de autorizar el pago de **Asignaciones Correspondientes a Cargos Ocupados Interinamente de Mayor Asignación - Diferencia Salarial, a los funcionarios permanentes y comisionados del IPTA, correspondiente de enero a diciembre de 2023-** FF.10 y FF.30, en el Objeto del Gasto 199 (Otros Gastos de Personal), adjuntando a tal efecto la planilla correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 8759/2023, **“POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050 DEL 04 DE ENERO DE 2.023”, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.023»**, en su Anexo “A”, Guía de Normas y Procesos del PGN 2023, en su Capítulo 03 – “Sistema de Presupuesto”, artículo 36° “Clasificador Presupuestario de Gastos”, w) **199 - Otros Gastos de Personal, w.01) Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas**, numeral 2): “Asignación al funcionario o personal público de carrera en concepto de diferencia de sueldo en los casos que ocupen cargos interinos de mayor asignación siempre y cuando la Entidad tenga previsto en su Anexo del Personal el cargo referido; por tanto, solo se podrán ocupar cargos que se encuentren contemplados en el Anexo del Personal de la Entidad”.

Que, el artículo citado establece además, con referencia a la **imputación presupuestaria y autorización**, que: “Los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados precedentes (w.01 al w.05) serán autorizadas por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional.

Que, el artículo 37° del Decreto arriba citado establece, que los informes emitidos por la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASPyBE) del Ministerio de Hacienda, en el presente Ejercicio Fiscal son válidos a partir de la fecha de emisión de los mismos.

RESOLUCIÓN N° 36 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 199 ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES A CARGOS OCUPADOS INTERINAMENTE DE MAYOR ASIGNACION - DIFERENCIA SALARIAL, A LOS FUNCIONARIOS PERMANENTES Y COMISIONADOS DEL IPTA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2.023 - FF.10 Y FF.30, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas - IPTA, por Providencia DGDP N° 33/2023, de fecha 30 de enero del año en curso, remite el expediente MEI N° 12-792 – 2023 de referencia, a la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF/IPTA.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Providencia DGAF de fecha 30 de enero del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General – IPTA, para la emisión de la Resolución correspondiente

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorandum N° 05/23, de fecha 30/01/2023, colige que los mismos cumplen todos los requisitos de forma y fondo para la emisión de la resolución de rigor.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, el pago en el Objeto del Gasto 199, en concepto de “Asignaciones Correspondientes a Cargos Ocupados Interinamente de Mayor Asignación – Diferencia Salarial”, a funcionarios permanentes y comisionados del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), correspondiente al período comprendido del mes de **Enero a Diciembre del año en curso**, F.F.10 y F.F.30, de conformidad al Anexo de una (1) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente



Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO RESOLUCIÓN N° 36 /2023

PLANILLA DE AUTORIZACION DE PAGO DEL RUBRO 199-DIFERENCIA SALARIAL - ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES A CARGOS OCUPADOS INTERINAMENTE DE MAYOR ASIGNACION - ENERO A DICIEMBRE 2023

PERMANENTES Y COMISIONADOS - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS DEL TESORO /30 RECURSOS INSTITUCIONALES

Nº	C.I. Nº	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	CAT.	DENOMINACION DEL CARGO ACTUAL	SALARIO	CARGO O FUNCION	CATEG. CORRESP. ANEXO	DENOMINACION DE CARGO (OG.111)	DIF. SALARIAL (OG.199) PRESUPUESTADO
1	2.265.564	HECTOR FABIA	VERA QUIÑONEZ	D8G	TECNICO (I)	4.400.000	JEFE INTERINO, DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	C53	JEFE DE DEPARTAMENTO	3.600.000
2	2.462.590	RAMIRO JOSE	SANCHEZ GIMENEZ	K36	JEFE	4.606.000	DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES	B21	DIRECTOR	5.594.000
3	2.102.569	TEODORO	NUÑEZ BENITEZ	D52	PROFESIONAL (II)	4.500.000	JEFE INTERINO DEL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO KM.412	C5A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2.400.000
4	3.342.621	MARIA DE LOURDE	CABRERA AQUINO	D54	PROFESIONAL (II)	4.900.000	JEFA INTERINA DEL CAMPO EXPERIMENTAL NATALICIO TALAVERA	C5A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2.000.000

[Signature]
ING. MAG. MARIA ROSSANA CANO, DIRECTORA
 DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

[Signature]
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
 PRESIDENTE IPTA



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General